



Municipalidad de Surquillo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO



Firmado digitalmente por
VILLALOBOS FIGUEROA Dora Maria
FAU 20131372346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2025 16:04:14 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Surquillo, 04 de Julio del 2025

NOTIFICACION N° D000316-2025-SOPC-GDU-MDS

Solicitante : Corporación Inmobiliaria Montecarlo S.A.C.
Domicilio : Calle Enrique Palacios N° 360, int. 105
Distrito de Miraflores.
Asunto : Anteproyecto en Consulta
Modalidad "C"-Ley N° 29090
Referencia : Expediente N° 18026-2025

Por la presente y en relación al expediente de la referencia mediante el cual solicita revisión de Anteproyecto en Consulta para la Edificación Nueva de Conjunto Residencial, Modalidad "C" – Ley N° 29090, bajo los alcances de la Ord. N° 550-MDS, para el inmueble ubicado en la Av. Angamos Este N° 1663-1669, distrito de Surquillo, al respecto se le informa lo siguiente:

Que con fecha 02.07.2025 la Comisión Técnica de Arquitectura procedió a evaluar el anteproyecto en consulta, emitiendo el Acta de Verificación y Dictamen N° 162-2025 en 2° revisión, la misma que se adjunta en original con el siguiente dictamen: **CONFORME**.

Por consiguiente y de acuerdo al T.U.O. de la Ley 29090 aprobado por el D.S. 029-2019-VIVIENDA, Art. 73.6, el dictamen aprobado del Anteproyecto en Consulta tendrá una vigencia de 36 (treinta y seis meses) contados a partir de la fecha de emisión de dicho dictamen bajo las mismas condiciones establecidas en la precitada norma legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DORA MARIA VILLALOBOS FIGUEROA
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Recibido por: _____
DNI: _____
Fecha de recepción: _____
Hora de recepción: _____
Vínculo con el administrado: _____

Firma

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: 2AR019C



ANEXO XIII



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN - EDIFICACION

Municipalidad de : SURQUILLO
 N° de Expediente : 18026 - 2025
 N° de Acta : 162-2025
 Fecha : 02 JULIO 2025
 Solicitante : CORPORACION INMOBILIARIA MONTECARLO S.A.C.

Llenar con letra imprenta y marcar con X lo que corresponda (Pág.1 de 2)

1. DELEGADOS ASISTENTES:

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	N° Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	02.07.25	VILLALOBOS FIGUEROA DORA MARIA	CAP 5043	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	02.07.25	CÁRDENAS GÁLVEZ, SAMUEL ALBERTO	934	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	02.07.25	SALGUERO VIDAL, RUBEN ALBERTO	12720	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:.....

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:

2. RESUMEN DE DICTÁMENES: (Marca con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES(1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS ENMODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN: CONFORME**ARQUITECTURA:**Dictamen: **CONFORME**

Expediente N°: 18026-2025

N° de Acta : 162-2025

Solicitante : CORPORACION INMOBILIARIA
MONTECARLO S.A.C.

N° de Rev. : 2° REVISION

Trámite : ANTEPROYECTO EN CONSULTA

Tipo de Obra: EDIFICACION NUEVA

Uso : VIVIENDA MULTIFAMILIAR

**ARQUITECTURA
CONFORME**

Para proyecto necesariamente deberá realizar los siguiente:

- Corregir el cuadro de áreas del Plano de Ubicación, existe una discrepancia entre las áreas del Primer, segundo y tercer piso.
 - El área propuesta como "Espacio de Recolección Temporal de Basura" es insuficiente para albergar los 20 contenedores propuestos. Por funcionalidad (Art. 3° a, Norma A.010 RNE.) y área requerida se sugiere reubicarlos en un solo espacio en el primer piso y próximo a la salida, en el ambiente propuesto como "Patio Interior" techado entre los ejes 19 y 21 con ejes A y J), regresando la administración a su espacio original y recuperando 2 estacionamientos más depósitos en sótano 1.
 - El Área Compartimentada como definición, esto es, el cerramiento total del recorrido frente a los patios laterales para obtener la compartimentación del recorrido, a menos que se sustente otra manera. Art. 20 y 25.3 c) Norma A.010 RNE.
 - Para no considerar como área techada, deberá indicar la materialidad del techado del corredor en primer piso entre los ejes 14 y 15 (presentar detalle constructivo).
- * Demostrar titularidad del predio.
- * Las condiciones de sostenibilidad deberán estar acreditados por los organismos certificadores reconocidos oficialmente por la entidad competente de acuerdo a la Ord. N° 550-MDS.



CAP. 934



CAP. 1272

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

02 JULIO 2025

Fecha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
COMISION TECNICA DISTRITAL PARA EDIFICACIONES
PRESIDENTE
MARIA VILLALOBOS FIGUEROA

Firma y Sello del Presidente de la Comisión Técnica